

COSTOS Y REQUISITOS DE VINCULACIÓN DEL COMERCIO

ENTIDAD: BANCO DE BOGOTÁ

Fecha: 16/01/2025

A continuación, se presentan los costos y requisitos de vinculación para los comercios:

COSTOS DE VINCULACIÓN:

Banco de Bogotá no genera costo de vinculación al servicio de Adquirencia.

REQUISITOS DE VINCULACIÓN:

- Tener o abrir una Cuenta Corriente o Cuenta de Ahorros en el Banco de Bogotá.
- Firmar el formato de vinculación del servicio de adquirencia del Banco.
- Firmar el formulario único de vinculación de establecimientos de comercios al sistema de medios de pagos.
- Presentar documentos soporte de la actividad económica (Cámara de comercio, RUT, etc.).
- Atender las políticas de vinculación para venta presente y venta no presente.
- Aceptar la tarifa presentada y pactada en el proceso de vinculación al servicio de adquirencia.

PLAZOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PAGOS

La acreditación de pagos al establecimiento de comercio se realizará de acuerdo al trámite que se surtirá de conformidad con lo establecido en los reglamentos operativos de cada sistema de pagos de bajo valor, de tal manera que los recursos estarán disponibles en la cuenta del ESTABLECIMIENTO en los plazos mínimos de disponibilidad señalados en los correspondientes reglamentos al día hábil siguiente de la transacción realizada.